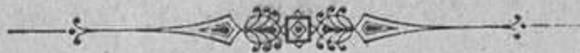


# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA



Se publica los martes, jueves y sábados.

AÑO XLIV

(Segundo semestre de 1910).

ADMINISTRACION  
CALLE DE QUEVEDO, 7.  
MADRID



# INDICE

DE

# El Magisterio Español.



(Segundo semestre de 1910).



I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Nombramientos de Maestros.—IV. Vacantes.—V. Oposiciones á Escuelas.—VI. Propuestas.—VII. Bibliografía.—VIII. Revista pedagógica extranjera. IX. La Escuela en acción.—X. Diccionario práctico de legislación de primera enseñanza.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I.—Artículos firmados.</b>		<b>Franganillo, M.</b> —Conversación pedagógica en Almendralejo . . . . .	419
<b>Aparicio, F.</b> —Ecos del Magisterio.—Vamos progresando . . . . .	299	<b>García y Martín, Andrés.</b> —Ecos del Magisterio.—Hablemos claro . . . . .	588
<b>Arce, S.</b> —Ecos del Magisterio.—Al Rector del Valladolid . . . . .	747	<b>Garrote, Simeón.</b> —Ecos del Magisterio.—Leyes incumplidas . . . . .	498
<b>Arcocha, Tomás.</b> —Ecos del Magisterio.—¡Compañeros, á defenderse tocan! . . . . .	194	<b>Giro (Harael).</b> —Ecos del Magisterio.—Algo sobre nuestros haberes . . . . .	36
<b>Benito, Esteban de.</b> —Ecos del Magisterio.—A los Maestros de 550 pesetas . . . . .	250	<b>Huerta Ciriaco, J.</b> —Ecos del Magisterio.—Ruego al Ministro de Instrucción pública . . . . .	210
<b>Benito, Esteban.</b> —Ecos del Magisterio.—A los Maestros de 550 pesetas . . . . .	550	<b>Jalón, Plácido.</b> —Ecos del Magisterio.—Dos súplicas al Sr. Burell . . . . .	818
<b>Bericat, Delfín.</b> —Ecos del Magisterio.—Yo no voy . . . . .	445	<b>Laplaza, Jesús.</b> —Ecos del Magisterio.—Sobre la nueva escala de sueldos . . . . .	578
<b>Blázquez, R. Angel.</b> —Ecos del Magisterio.—Instrucción militar . . . . .	533	<b>Llamas, Camilo.</b> —Ecos del Magisterio.—A todos mis compañeros . . . . .	733
<b>Castilforte, A.</b> —Ecos del Magisterio.—A quien corresponde . . . . .	314	<b>Llamero, Gabriel.</b> —Ecos del Magisterio.—Al rededor del decreto . . . . .	19
<b>Cervero, Mariano.</b> —Ecos del Magisterio.—Los concursos . . . . .	356	<b>Llavería y Alguacil, Faustino.</b> —Ecos del Magisterio.—Un ruego al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública . . . . .	747
<b>Costs, Regino.</b> —Ecos del Magisterio.—Derechos limitados . . . . .	733	<b>Moritz, Julia.</b> —Escuelas y Maestros rurales en Hungría . . . . .	444
<b>De Diego, P.</b> —Ecos del Magisterio.—A los Asambleístas . . . . .	733	<b>Muela y Puebla, Eustasio.</b> —Ecos del Magisterio.—Una súplica . . . . .	82
<b>Du Plessis, Barrante.</b> —El movimiento pacifista . . . . .	636	<b>Nájera, Alfredo.</b> —Ecos del Magisterio.—¿A la Asamblea?..... ¿Para que? . . . . .	610
<b>Egea y López, Julio.</b> —Ecos del Magisterio.—Mucho ruido y pocas nueces . . . . .	707	<b>Núñez, Justo.</b> —Ecos del Magisterio.—Resolución necesaria . . . . .	356
<b>Fernández Ascarza, Victoriano.</b> —Personal de Instrucción pública . . . . .	625	<b>Pajares, Felipe.</b> —Ecos del Magisterio.—Calma veraniega . . . . .	234
<b>Fernández Ascarza, Victoriano.</b> —Material y edificios escolares . . . . .	682		

<b>Pesado Blanco, Sergio.</b> —Notas pedagógicas.—Educación de los Sordomudos . . .	587
<b>Prol, José.</b> —Ecos del Magisterio.—La instrucción primaria . . . . .	372
<b>Prol, José.</b> —Ecos del Magisterio.—El intrusismo . . . . .	659
<b>Puerta, Hernán de la.</b> —Ecos del Magisterio.—¡Alerta! . . . . .	639
<b>Rueda, Sebastián.</b> —Ecos del Magisterio.—Un ruego. . . . .	283
<b>Ruiz, José.</b> —Ecos del Magisterio.—A los Maestros ascendidos en virtud del censo de población á la categoría de 825 pesetas. . . . .	314
<b>Sancho, M. de los A.</b> —Ecos del Magisterio.—¿Cuántos Maestros buenos hay? . . . .	843
<b>Sarrablo, Félix.</b> —Ecos del Magisterio.—Razonada petición . . . . .	194
<b>Solana, Ezequiel.</b> —Crónicas extranjeras.—Camino de Dinamarca. 331, 354, 427, 532, 638 . . . . . y	803
<b>Solana, José.</b> —Impresiones de viaje.—Recreos escolares . . . . .	658
<b>Solana, Román.</b> —Ecos del Magisterio.—Ahora es la hora . . . . .	842
<b>Soriano, Juan. A.</b> —Ecos del Magisterio.—Hay que pensar en hacer Maestros . . .	290
<b>Torreño, Pedro.</b> —Ecos del Magisterio.—Para el Sr. Ministro de Instrucción pública. . . . .	218
<b>Vidal, Vicente.</b> —Ecos del Magisterio.—El Reglamento de 15 de abril. . . . .	315
<b>Vieitez Pérez, Marcial.</b> —Ecos del Magisterio.—Los Ayuntamientos y la primera enseñanza . . . . .	734
<b>Viñuelas, Santos.</b> —Ecos del Magisterio.—A la Asamblea . . . . .	533

## II.—Sección oficial.

7 febrero.—Auto desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio Fiscal para conocer del recurso contencioso administrativo entablado contra el nombramiento de una Profesora de Escuela Normal . . . . .	28
1 mayo.—Sentencia absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta contra una Real orden que desestimó la pretensión de un Maestro sobre derecho á que se le expidiese título administrativo de 1.100 pesetas . . . . .	212
3 junio.—Real decreto disponiendo que la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas establezca en Roma una Comisión permanente para estudios arqueológicos é históricos, que llevará el nombre de Escuela Española en Roma. . . . .	4
9 junio.—Real orden concediendo autorización al Ayuntamiento de Villavieja (Salamanca), para convertir en títulos al por-	

tador la suscripción de la Deuda, señalada con el núm. 2.95, de Instrucción pública. . . . .	3
9 junio.—Real orden aprobando la Fundación de la Escuela de Tobra de Cabrils . . . . .	10
10 junio.—Sentencia absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta contra una Real orden que excluyó de las oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander á D. Antoliano Ruiz. . . . .	255
13 junio.—Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Soria y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso. . . . .	11
15 junio.—Sentencia absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta por varios Profesores de Caligrafía sobre derecho á percibo de haberes. . . . .	286
18 junio.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora de Labores de la Normal de Avila . . . . .	131
20 junio.—Real orden anunciando á concurso de ascenso la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Salamanca . . . . .	11
21 junio.—Sentencia absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta contra la Real orden nombrando á D. <sup>a</sup> Dolores Cebrián Profesora de la Normal de Maestras de Madrid . . . . .	303
22 junio.—Real orden aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos dotadas con 2.000 y más pesetas. . . . .	11
22 junio.—Real orden disponiendo se suspenda el percibo de haberes de los Maestros por el censo de población, hasta 1. <sup>o</sup> de enero próximo . . . . .	12
22 junio.—Real orden aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas de Canarias, dotadas con menos de 2.000 pesetas y disponiendo se expidan los nombramientos correspondientes. . . . .	37
24 junio.—Real orden convocando á elección de Vocales representantes de los Establecimientos de enseñanza para la Junta de Patronato Nacional de Sordomudos Ciegos y Anormales . . . . .	12
24 junio.—Real decreto subvencionando al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes (León) para ayudarle á construir de nueva planta un edificio destinado á Escuelas. . . . .	13
25 junio.—Real orden rectificando otra del mismo mes resolutoria del expediente de las oposiciones á Escuelas de niñas de Canarias. . . . .	4
25 junio.—Real orden aprobando las oposiciones ó plazas de Profesoras numerarias	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de la Sección de Labores de las Normales de Maestras de La Laguna y León. . . . .	38	celona, y disponiendo se le nombre para una de Granada. . . . .	116
25 junio.—Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo se incluyan los títulos de Perito industrial y los de Maestro Superior entre los que cita el artículo 10 del Reglamento de 30 de abril de 1909, para tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas. . . . .	38	12 julio.—Real orden disponiendo se expida título administrativo de 4.000 pesetas á favor de D. <sup>a</sup> Mercedes Sardá y Uribarri, Profesora de la Escuela Superior del Magisterio. . . . .	147
25 junio.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Toledo á D. <sup>a</sup> Elvira Méndez de la Torre . . . . .	38	12 julio.—Real orden declarando anuladas las subvenciones concedidas á varios Ayuntamientos para construir Escuelas. . . . .	163
26 junio.—Real orden disponiendo se publiquen los Escalafones de Maestros y Maestras de las categorías Superior y Elemental correspondientes á los sueldos de 3.000 y 2.75 pesetas. . . . .	150	12 julio.—Ordenes nombrando los Tribunales para juzgar las oposiciones á plazas vacantes en Escuelas Normales y listas de aspirantes. . . . .	108
28 junio.—Orden resolviendo una consulta del Rectorado de la Central para la aplicación del Real decreto de 15 de abril último, en lo que se refiere á los concursos de ascenso y traslado. . . . .	150	12 julio.—Real orden resolviendo el expediente gubernativo con motivo de la visita de Inspección girada á la Escuela Normal de Maestros de Toledo. . . . .	219
29 junio.—Real orden aprobando los nombramientos hechos en virtud de oposición por el Rectorado de Sevilla . . . . .	51	15 julio.—Real orden nombrado por concurso de ascenso á D. <sup>a</sup> Francisca Alvarez Solís Profesora de la Normal de Murcia . . . . .	116
30 junio.—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Madrid á D. <sup>a</sup> Claudia Ibarra y Sáenz . . . . .	39	15 julio.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de Letras de la Normal de Huesca. . . . .	132
30 junio.—Sentencia revocando el acuerdo de la Subsecretaría de Instrucción pública de 18 de septiembre de 1907 y declarando que no alcanza á D. Isaac Cuartero la rebaja de categoría de la Escuela que le está encomendada. . . . .	287	15 julio.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de Letras de la Normal de Oviedo . . . . .	132
5 julio.—Real orden anunciando á concurso una plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera. . . . .	132	15 julio.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de Labores de la Normal de La Coruña . . . . .	163
5 julio.—Circular dando reglas para que los Maestros jubilados justifiquen su estado civil. . . . .	133	15 julio.—Orden desestimando una instancia de los Auxiliares de las Escuelas Superiores de Madrid, en solicitud de que se declare como sueldo legal de los mismos para los concursos, el de 2.000 pesetas . . . . .	255
6 julio.—Real orden disponiendo se nombre á D. <sup>a</sup> María Portela y Mengual, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de La Coruña. . . . .	116	16 julio.—Real decreto subvencionando al Ayuntamiento de Limpias (Santander) para ayudarle á construir de nueva planta un edificio destinado á Escuelas públicas de primera enseñanza. . . . .	17
7 julio.—Real orden disponiendo se publiquen las convocatorias para proveer Escuelas por concurso de traslado y ascenso . . . . .	132	16 julio.—Real orden disponiendo que los Maestros de Escuelas públicas no pueden reemplazar á los Profesores de Normales en los Tribunales de oposición . . . . .	252
9 julio.—Real orden relativa á la propuesta hecha por la Junta de ampliación de estudios é investigaciones científicas . . . . .	67	18 julio.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Málaga . . . . .	164
9 julio.—Real orden disponiendo se expida á favor de D. Pedro Arnal Cavero, nombramiento en propiedad para una Escuela de Zaragoza. . . . .	83	18 julio.—Real orden nombrando por concurso de ascenso á D. Juan Rubio y Carretero Profesor de Ciencias de la Normal de Maestros de Sevilla . . . . .	165
12 julio.—Real orden dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Antonio Manzano, para una Escuela de Bar-		20 julio.—Real orden nombrando á D. José Roig y Pujol, Maestro de Valencia . . . . .	179
		20 julio.—Real orden anunciando oposición las plazas de las Escuelas Normales que se indican, y Tribunales nombrados para las mismas. . . . .	197

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
21 julio.—Real orden declarando elegidos Vocales del Patronato Nacional de Sordomudos Ciegos y Anormales á los señores y señoras que se expresan . . . . .	117	hallarse en posesión de la cruz de Alfonso XII. . . . .	318
22 julio.—Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Caligrafía del Instituto de Huelva. . . . .	133	3 agosto.—Real orden concediendo examen en la segunda quincena de septiembre á los alumnos suspensos en el primer curso en la Escuela Superior del Magisterio. . . . .	199
22 julio.—Real orden disponiendo que se suspenda el anuncio de oposiciones á Escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas, hasta que exista un número prudencial de vacantes . . . . .	180	3 agosto.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Salamanca. . . . .	267
23 julio.—Real orden subvencionando á varios Ayuntamientos para ayudarles á construir Escuelas. . . . .	133	6 agosto.—Real orden concediendo autorización para verificar el examen de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio á D. <sup>a</sup> Concepción Rocafull, y á los que se hallen en igual caso . . . . .	191
26 julio.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se abra el segundo concurso anual de premios por actos de amor á las niñas . . . . .	148	16 agosto.—Real orden del Ministerio de la Gobernación trasladando otra del Ministerio de Instrucción pública para que se ordene á los Gobernadores civiles, y éstos á los Alcaldes y Juntas municipales que cooperen á la formación de la Estadística de viviendas. . . . .	235
27 julio.—Real orden resolviendo una consulta sobre el tiempo de servicios que debe consignarse á los Maestros en las hojas de servicios. . . . .	212	17 agosto.—Reales ordenes nombrando Profesores de la Escuela Superior del Magisterio á D. Luis Zulueta, D. Emilio Ribera, D. Gabriel Galán, D. Pablo Martínez Strong, D. Adolfo Alvarez Buylla y D. Rufino Blanco. . . . .	253
28 julio.—Real orden disponiendo se haga público, para evitar dudas, que conforme al artículo 14 del Real decreto de 15 de abril último, el plazo de quince días que se indica es para solicitar. . . . .	164	17 agosto.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando á los Directores de los Sanatorios marítimos de Oza y Pedrosa para recibir niños pensionistas que reúnan las condiciones reglamentarias. . . . .	254
29 julio.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de Ciencias de la Normal de Maestros de Toledo . . . . .	196	17 agosto.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de Letras de la Normal de Maestros de Toledo . . . . .	268
29 julio.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de Letras de la Normal de Maestros de Toledo . . . . .	196	18 agosto.—Real decreto aceptando la propuesta de la Junta de ampliación de estudios para los cargos de Director del Museo Antropológico y demás que se citan. . . . .	334
30 julio.—Orden determinando que no procede aplicar el turno de oposición á Escuelas dotadas con menos de 825 pesetas. . . . .	254	20 agosto.—Real orden disponiendo se expida nombramiento de Maestro de Barcelona á favor de D. Gregorio Navarro Bermejo . . . . .	254
30 julio.—Orden disponiendo que las instancias y documentos presentados á las oposiciones que se anunciaron conforme al Decreto de 7 de enero último, queden sin efecto. . . . .	254	22 agosto.—Real orden nombrado por concurso de ascenso á D. <sup>a</sup> María Polo Chaves Profesora de Letras de la Normal de Soria . . . . .	268
30 julio.—Orden disponiendo que la preferencia de los cónyuges sólo se tenga presente en los concursos de traslado. . . . .	254	24 agosto.—Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para proveer y dictar resoluciones en todos los asuntos, sin otros trámites que los establecidos en las leyes del Reino, exceptuando los que indica . . . . .	301
1. <sup>o</sup> agosto.—Real orden nombrando á D. Lorenzo Niño y Viñas Profesor numerario de Letras de la Normal de Maestros de Salamanca . . . . .	196	25 agosto.—Reales ordenes nombrando á D. José María de Rueda, Profesor de Pedagogía	
3 agosto.—Real orden disponiendo que á los Rectores corresponde autorizar la apertura de Colegios ó Escuelas privadas. . . . .	318		
3 agosto.—Orden desestimando el recurso interpuesto por un Maestro solicitando se le declare comprendido en el artículo 3. <sup>o</sup> del Decreto de 27 de abril de 1877, por			

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>		
del Instituto de Jeréz; á D. Mauricio Luis Igualada, de la Normal de Huesca; á D. José Antonio Noguera, de Oviedo, y D. <sup>a</sup> Teodora Queimadelos, de Avila . . . . .	284	Vances, Maestra Auxiliar de la graduada de dicha población. . . . .	317
25 agosto.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor de Ciencias de la Normal de Alicante. . . . .	285	6 septiembre.—Real orden concediendo al Rector y Vicerrector de Granada un premio de 5.000 pesetas á cada uno, por distinguirse en el ejercicio de su cargo. . . . .	333
26 agosto.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesora de Letras de la Normal de La Coruña . . . . .	285	6 septiembre.—Real orden disponiendo que durante el curso de 1910-1911 se den Conferencias públicas para divulgar el período histórico de las Cortes de Cádiz . . . . .	334
26 agosto.—Real decreto regulando el ascenso de los Auxiliares á Catedráticos en los Institutos y Universidades . . . . .	302	6 septiembre.—Orden rectificando la de 1. <sup>o</sup> de septiembre, relativa al número de matrículas oficiales en la Escuela Superior del Magisterio. . . . .	336
27 agosto.—Real orden anunciando á concurso de traslado las plazas de Profesor de Pedagogía de la Normal de Huesca y del Instituto de Bilbao . . . . .	285	7 septiembre.—Real orden concediendo un plazo de 20 días para que los Auxiliares que se crean comprendidos en los beneficios del Real decreto de 26 de agosto último eleven sus instancias al Ministerio, acompañadas de los documentos que se indican. . . . .	333
27 agosto.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Cáceres . . . . .	300	10 septiembre.—Real orden resolviendo una consulta del Rector de la Central sobre supresión de derechos en metálico en los Centros de enseñanza. . . . .	357
28 agosto.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor de Ciencias de la Normal de Maestros de Valencia . . . . .	300	14 septiembre.—Real orden nombrando en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía de la Normal de Málaga á D. Antonio Blanca. . . . .	396
29 agosto.—Real decreto disponiendo se proceda á la propuesta de un Consejero de Instrucción pública y se considere como excedente á D. Rafael Conde y Luque. . . . .	300	14 septiembre.—Real orden disponiendo se resuelva en primer lugar el concurso anunciado en marzo para proveer Escuelas y Auxiliares é inmediatamente después el de julio último. . . . .	396
30 agosto.—Real orden disponiendo que desde 1. <sup>o</sup> de septiembre dejen de percibirse los derechos en metálico que por diversos conceptos ingresaban en las Cajas y Secretarías de los Establecimientos de enseñanza . . . . .	301	16 septiembre.—Real orden disponiendo se hagan efectivos en papel de pagos al Estado los derechos de inscripción de asignaturas de especialidades médicas, que se reduzcan á dicho papel dichos derechos cobrados en metálico, y que los Claustros envíen notas al Ministerio de los gastos que haya que suplir por efecto de la supresión . . . . .	396
31 agosto.—Real decreto nombrado Consejero de Instrucción pública á D. Nemesio Fernández Cuesta. . . . .	303	18 septiembre.—Real decreto convocando á una Asamblea general de enseñanza y educación en que se discutan y propongan las reformas necesarias ó convenientes á la cultura nacional . . . . . 371 y	397
1. <sup>o</sup> septiembre.—Real orden disponiendo que el número de alumnos que se admita en la Escuela Superior del Magisterio sea ilimitado . . . . .	286	18 septiembre.—Real decreto concediendo al Ayuntamiento de San Pedro de Premiá la cantidad que se indica para la construcción de Escuelas . . . . .	397
1. <sup>o</sup> septiembre.—Real orden (rectificada) disponiendo que el número de alumnos oficiales en la Escuela Superior del Magisterio sea limitado, y se considere como ingresados á los aprobados en el curso de 1909-910 para el examen de ingreso. . . . .	301	21 septiembre.—Real orden disponiendo se cree una Comisión calificadora para examinar las instancias y documentos de los Auxiliares de Universidades que acogándose á los beneficios del Real decreto de 26 de agosto hayan solicitado el nombramiento de Catedráticos de número. . . . .	420
2 septiembre.—Real orden disponiendo que la posesión del título correspondiente habilite á la mujer para el ejercicio de cuantas profesiones tengan relación con este Ministerio. . . . .	317		
2 septiembre.—Real orden trasladando á una Escuela de niñas de Málaga á D. <sup>a</sup> Julia Vances, Maestra Auxiliar de la graduada de dicha población . . . . .	317		
2 septiembre.—Real orden trasladando á una Escuela de niñas de Málaga á D. <sup>a</sup> Julia			

22 *septiembre*.—Real orden recordando las disposiciones referentes á la residencia de los Catedráticos, Profesores y Maestros . . . . . 420

23 *septiembre*.—Real orden nombrando á D. Prudencio Landín, Profesor de Ciencias de la Normal de Maestros de Toledo . . . . . 430

23 *septiembre*.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Lugo. . . . . 429

24 *septiembre*.—Real orden disponiendo se den órdenes á los Alcaldes y Ayuntamientos para que en el presupuesto de 1911 consignen las cantidades necesarias para los trabajos del censo de población . . . . . 430

26 *septiembre*.—Sentencia absolviendo á la Administración de una demanda interpuesta contra las Real orden de 11 de mayo de 1909, sobre compatibilidad de los cargos de Maestro y Secretario de Ayuntamiento. . . . . 806

27 *septiembre*.—Real orden declarando desierto el concurso para proveer dos plazas de Profesor de Pedagogía del Instituto de Bilbao y de la Normal de Huesca, y disponiendo se anuncien á concurso de ascenso. . . . . 478

27 *septiembre*.—Real orden declarando desierto el concurso anunciado para proveer una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Cáceres, y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso . . . . . 478

28 *septiembre*.—Real orden disponiendo se dirijan al Ministerio los Ayuntamientos, Diputaciones ó Sociedades particulares que quieran aumentar ó perfeccionar el número de sus Escuelas. . . . . 458

29 *septiembre*.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de La Coruña . . . . . 478

30 *de septiembre*.—Real orden concediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero á los señores que se indican . . . . . 448

30 *septiembre*.—Sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta contra la Real orden de 13 de julio de 1907, que separó definitivamente de su cargo á una Maestra. . . . . 711

1.º *octubre*.—Real orden disponiendo que las Escuelas cuya dotación sea de 500 pesetas puedan ser desempeñadas interinamente por personas que posean solamente certificado de aptitud, en el caso de que no existan aspirantes con título profesional. . . . . 723

6 *octubre*.—Real orden aprobando la permuta entablada entre los Profesores de Es-

cuelas Normales D. Luis Bonilla y D. Prudencio Landín. . . . . 499

7 *octubre*.—Real orden disponiendo que con toda urgencia se proceda á ultimar cuanto afecte á la formación de los Escalafones del Magisterio primario. . . . . 499

8 *octubre*.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Badajoz.—Nombrando á D.ª Laura Miret, Profesora de Letras de la Normal de La Coruña.—Declarando desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesor de Letras de la Normal de Toledo y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso. [ 510

11 *octubre*.—Real orden concediendo á don Fernando Durán una pensión para hacer trabajos de Clínica psiquiátrica en Berlín y Munich. . . . . 517

12 *octubre*.—Real orden nombrando á D. Sebastián Serrano y Godino Profesor de la Cátedra de Nociones de Comercio y Geografía mercantil creada por Realorden de 10 del corriente en la Normal de Maestros de Sevilla. . . . . 551

13 *octubre*.—Real orden prorrogando hasta el 31 de octubre el plazo de matrícula ordinaria . . . . . 507

13 *octubre*.—Real orden disponiendo que por los Centros que se indican se remitan al Ministerio de Instrucción pública inventarios de los fondos, obras, objetos arqueológicos, libros y material científico que se custodia en ellos . . . . . 553

13 *octubre*.—Real orden disponiendo se anote en el arreglo escolar el agregado de Sotos de Sepúlveda á continuación del Ayuntamiento de Mesleón . . . . . 551

13 *octubre*.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón. . . . . 552

13 *octubre*.—Reales órdenes nombrando Profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca á D. Eusebio Martino, y de Ciencias de las Normales de Alicante y Valencia á D. Feliciano Catalán y D. Joaquín Fenollosa, respectivamente . . . . . 552

13 *octubre*.—Real orden anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto de Teruel. . . . . 580

14 *octubre*.—Reales decretos declarando á D. Federico Requejo y Avedillo excedente del cargo de Consejero de Instrucción pública, y nombrando á D. Agustín Retortillo y de León para dicho cargo. . . . . 507

14 *octubre*.—Real decreto nombrando Inspector general de enseñanza á D. Rafael Altamira . . . . . 517

14 *octubre*.—Real orden creando en Lo-roño

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
una Escuela Superior de Maestros, y elevando á Superior la Elemental de Maestras que hoy existe . . . . .	517	9 noviembre.—Real orden concediendo inscripción de matrícula y examen á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera . . . . .	641
14 octubre.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor de Ciencias de la Normal de Pontevedra. . . . .	580	9 noviembre.—Orden resolviendo varias reclamaciones producidas contra los escalafones provinciales definitivos. . . . .	663
15 octubre.—Reales órdenes nombrando Directora de la Normal de Logroño á D. <sup>a</sup> Toribia García, y Profesoras de Ciencias á D. <sup>a</sup> María Bajo, y de Letras á doña Luisa Gómez . . . . .	590	18 octubre.—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor de Letras de la Normal de Maestros de Logroño . . . . .	590
15 octubre.—Real orden nombrando á don Leopoldo Elías Profesor de Letras de la Normal de Maestros de Logroño. . . . .	590	18 octubre.—Reales órdenes anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesor de Ciencias de la Normal de Maestros de Logroño. . . . .	591
17 octubre.—Real orden anunciando á concurso de ascenso una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Lérida . . . . .	590	18 octubre.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora de Ciencias y otra de Letras de la Normal de Maestras de Logroño. . . . .	591
28 octubre.—Orden disponiendo se considere excluída de las oposiciones la plaza de Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres. . . . .	612	19 octubre.—Real orden disponiendo se publique el adjunto Cuestionario que ha de ser objeto de discusión en la Asamblea general de enseñanza. . . . .	536
28 octubre.—Real orden declarando desiertos los concursos de traslado para proveer dos plazas de Profesor de Pedagogía de los Institutos de La Coruña y Lugo, y disponiendo se anuncien á concurso de ascenso. . . . .	612	21 octubre.—Reales decretos subvencionando á los Ayuntamientos que se expresan para ayudarles á construir edificios destinados á Escuelas. . . . .	564
31 octubre.—Real orden disponiendo que las personas ó Corporaciones que deseen pertenecer á la Asamblea general de enseñanza, intervenir en la discusión como ponentes ó presentar temas complementarios, lo pongan en conocimiento de la Comisión organizadora desde la publicación de la presente Real orden hasta el 20 de noviembre . . . . .	603	21 octubre.—Reales decretos declarando vacante el cargo de Delegado Regio de primera enseñanza de Cádiz, y creando el mismo cargo en Jaén, nombrándose para el primero á D. Valentin de la Varga y para el segundo á D. Pedro Villar . . . . .	571
31 octubre.—Real orden nombrando Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Pontevedra á D. Salvador de Juan Ponsoda . . . . .	604	22 octubre.—Real orden nombrando Maestra en propiedad de las Escuelas públicas de Barcelona á D. <sup>a</sup> Amparo Gutiérrez Alonso. . . . .	603
31 octubre.—Real orden ampliando hasta el 31 de diciembre el plazo que señala la Real orden de 28 de septiembre último, sobre construcción de Escuelas. . . . .	651	25 octubre.—Real orden reconociendo los servicios de las Ayas de las Escuelas públicas de Barcelona como prestados á la enseñanza. . . . .	591
31 octubre.—Real orden concediendo pensiones á los señores que se indican para ampliación de estudios é investigaciones científicas. . . . .	650	25 octubre.—Orden negando á un Maestro de Escuela incompleta la autorización solicitada para desempeñar la Secretaría de un Ayuntamiento . . . . .	738
2 noviembre.—Orden resolviendo varias reclamaciones producidas contra los escalafones provisionales de Maestros . . . . .	664	26 octubre.—Real orden aprobando la distribución de cantidades para la adquisición de nuevo material científico con destino á Escuelas Normales de Maestros y de Maestras. . . . .	604
4 noviembre.—Real orden concediendo un último é improrrogable plazo para reclamar contra el arreglo escolar . . . . .	663	28 octubre.—Orden resolviendo las reclamaciones producidas por varios Maestros contra las respectivos escalafones provinciales definitivos . . . . .	604
4 noviembre.—Real orden (rectificada) dando un plazo último, improrrogable, para presentar reclamaciones contra el Arreglo escolar. . . . .	675	11 noviembre.—Real decreto disponiendo que los Maestros interinos cobren la dotación total que les asigna el decreto de 6 de mayo último . . . . .	663
		14 y 15 noviembre.—Reales órdenes con-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cediendo pensiones para ampliar estudios en el extranjero á los señores que se indican. . . . .	688	cho á la percepción de dietas en la forma y cantidad que indica el artículo 13, y los nombrados anteriormente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de 11 de agosto de 1901. . . . .	737
15 <i>noviembre</i> .—Real orden disponiendo dónde han de examinarse las alumnas de las Escuelas Normales que hagan sus estudios en cualquiera de los establecimientos oficiales docentes. . . . .	736	26 <i>noviembre</i> .—Real orden nombrando á don David Santafé Benedicto Profesor de Pedagogía de la Normal de Huesca. . . . .	737
15 <i>noviembre</i> .—Real orden disponiendo que la enseñanza de la Música en las Normales se ajuste el plan propuesto por el Conservatorio de Música y Declamación. . . . .	787	28 <i>noviembre</i> .—Real orden nombrando por concurso de traslado á D. Ramón Almudi Profesor de Pedagogía del Instituto de Teruel. . . . .	737
16 <i>noviembre</i> .—Orden disponiendo que antes de terminar el plazo señalado en la Real orden de 4 del corriente, remitan las Juntas provinciales, ya informadas, los expedientes del Arreglo escolar. . . . .	689	29 <i>noviembre</i> .—Real orden resolviendo el concurso á Escuelas de marzo de 1910, rectorados de Valencia, Valladolid y Zaragoza. . . . .	749
17 <i>noviembre</i> .—Real orden disponiendo se abra un concurso libre de proyectos de construcción de Escuelas primarias aisladas y en grupos escolares. . . . .	662	29 <i>noviembre</i> .—Real orden nombrando á D. Angel del Campo Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central. . . . .	750
18 <i>noviembre</i> .—Real orden dictando reglas para la concesión de Becas en la Escuela Superior del Magisterio. . . . .	688	29 <i>noviembre</i> .—Relación de todos los nombramientos hechos por el concurso de ascenso de marzo. . . . .	755
18 <i>noviembre</i> .—Real orden nombrando á D. <sup>a</sup> Elvira Bermello Profesora de la Normal de Maestras de Cáceres. . . . .	688	29 <i>noviembre</i> .—Real orden disponiendo se proceda con toda rapidez á la publicación de las propuestas de los concursos de ascenso y traslado correspondientes al mes de julio último. . . . .	787
18 <i>noviembre</i> .—Real orden nombrando, por concurso de ascenso, Profesor de Pedagogía del Instituto de Bilbao á D. Melquiades Julio Cosín y Gómez. . . . .	737	30 <i>noviembre</i> .—Real orden confirmando la de Subsecretaría, fecha 29 de octubre último, relativa á la enseñanza del sistema métrico decimal, en las Escuelas, Institutos etc., etc. . . . .	858
18 <i>noviembre</i> .—Real orden confirmando en sus cargos á varios Profesores de Caligrafía. . . . .	819	2 <i>diciembre</i> .—Real Decreto estableciendo nuevos ingresos para el fondo de derechos pasivos del Magisterio, y limitando la concesión de pensiones. . . . .	766
21 <i>noviembre</i> .—Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Pedagogía del Instituto de Castellón, y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso. . . . .	749	2 <i>de diciembre</i> .—Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se publique en los <i>Boletines Oficiales</i> la lista de los individuos que han presentado instancias al segundo concurso anual de premios del Consejo Superior de Protección á la infancia, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos que se han notado. . . . .	765
21 <i>noviembre</i> .—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora de Letras de la Normal de Maestras de Cuenca. . . . .	749	5 <i>diciembre</i> .—Real orden disponiendo se considere subordinada toda concesión para transformar en graduadas las Escuelas unitarias, al cumplimiento de la promesa hecha por los Ayuntamientos de ejecutar las obras necesarias en los locales. . . . .	788
22 <i>noviembre</i> .—Real orden dando instrucciones aclaratorias al Real decreto de 27 de mayo último sobre organización de Secciones de Instrucción pública. . . . .	709	5 <i>diciembre</i> .—Reales órdenes nombrando á D. Narciso Sentenach y Cabañas, y á D. Atanasio Anselmo González y Fernández, Profesores numerarios de la Escuela Superior del Magisterio. . . . .	805
22 <i>noviembre</i> .—Real orden nombrando Profesor numerario de Letras de la Normal de Toledo á D. Luis Amorena. . . . .	749	5 <i>diciembre</i> .—Real orden accediendo á la petición del Ayuntamiento de Muros (Coruña), que solicita la creación, con carácter	
23 <i>noviembre</i> .—Orden rehabilitando la pensión concedida al Ayuntamiento de Segovia para ayudarle á construir un edificio con destino á Escuela de primera enseñanza. . . . .	738		
25 <i>noviembre</i> .—Orden disponiendo que los Tribunales nombrados con posterioridad á la publicación del Reglamento de oposiciones de 8 de abril último, tienen dere-			

Págs.	Págs.
ter voluntario, de una Escuela incompleta mixta en la parroquia de Tal . . . . .	806
5 <i>diciembre</i> .—Real orden anunciando á concurso de ascenso la Inspección de primera enseñanza de Lérida. . . . .	820
6 <i>diciembre</i> .—Real orden disponiendo que á los Maestros de las poblaciones en que se haya producido el desdoblamiento de las Escuelas y que disfruten un sueldo entre 825 pesetas y 1.375, por espacio de tres años, se les expida el título inmediato superior con derecho á su percibo desde 1.º de enero próximo. . . . .	788
10 <i>diciembre</i> .—Orden disponiendo que no se den curso á las reclamaciones que en adelante se produzcan contra los escalafones del Magisterio público . . . . .	820
10 <i>diciembre</i> .—Orden resolviendo las reclamaciones producidas contra varios escalafones provinciales definitivos de Maestros de Escuelas públicas. . . . .	820
10 <i>diciembre</i> .—Anuncios de la Subsecretaría para proveer las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales de Albacete, Soria, Cáceres y Santander. . . . .	859
10 <i>diciembre</i> .—Real orden dictando reglas para la formación del Escalafón general del Magisterio. . . . .	877
10 <i>diciembre</i> .—Anuncios de la Subsecretaría para proveer por concurso de traslado las plazas de Oficiales de las Juntas provinciales de Instrucción pública que se expresan . . . . .	895
12 <i>diciembre</i> .—Real orden resolviendo el expediente de arreglo escolar de la provincia de Palencia. . . . .	876
13 <i>diciembre</i> .—Real orden declarando desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Normal de Logroño, y disponiendo se anuncie á concurso de ascenso. . . . .	827
13 <i>diciembre</i> .—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Burgos. . . . .	828
13 <i>diciembre</i> .—Real orden anunciando á concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Burgos. . . . .	828
13 <i>diciembre</i> .—Real orden nombrando Profesor numerario de Letras de la Normal de Logroño á D. Eudoro Casas y Arriola. . . . .	828
13 <i>diciembre</i> .—Real orden nombrando Profesora numeraria de Letras de la Normal de Logroño á D. <sup>a</sup> Micaela Clavijo y Torralba. . . . .	829
15 <i>diciembre</i> .—Real orden concediendo pen-	
siones para estudios en el extranjero á propuesta de la Junta de ampliación. . . . .	874
16 <i>diciembre</i> .—Orden disponiendo se consideren como alumnos de la Normal de Maestros de Málaga á dos jovenes rifeños. . . . .	847
16 <i>diciembre</i> .—Real orden aprobando las oposiciones á plazas de Profesoras de Ciencias de Normales de Maestras anunciadas en 30 de junio de 1907. . . . .	867
16 <i>diciembre</i> .—Real orden (rectificada) resolutoria de un expediente á plazas de Profesoras de Escuelas Normales, Sección de Ciencias . . . . .	877
16 <i>diciembre</i> .—Real decreto elevando á Superior la Escuela Normal de Maestras de Cádiz . . . . .	894
22 <i>diciembre</i> .—Real orden accediendo á lo solicitado por varios padres de alumnas del Magisterio, matriculadas en los Institutos de Reus y Tarragona, para que no se les aplique la Real orden de 15 de noviembre último, que regula los exámenes de Labores, Pedagogía y Prácticas. . . . .	893
24 <i>diciembre</i> .—Real decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para que presente á las Cortes un proyecto de ley acerca de la reforma de escalafones de Catedráticos de Institutos y Escuelas especiales . . . . .	894
<b>III.—Nombramientos de Maestros.</b>	
<b>Subsecretarías.</b> —Véanse las páginas 15, 30, 53, 83, 109, 174, 245, 261, 268, 278, 292, 310, 323, 343, 378, 405, 434, 453, 461, 503, 511, 541, 607, 645, 655, 679, 702, 718, 758, 783, 812, 837.	
<b>Barcelona.</b> —53, 173, 260, 261, 323, 404, 484, 540, 581, 595, 628, 668, 690, 756, 757, 835, 852, 898.	
<b>Granada.</b> —5, 29, 215, 291, 310, 362, 378, 404, 434, 524, 540, 690, 701, 716, 753, 756, 757, 796, 852, 879.	
<b>Madrid.</b> —5, 14, 52, 53, 75, 94, 278, 343, 350, 362, 378, 380, 403, 413, 422, 433, 434, 484, 503, 524, 540, 555, 628, 665, 690, 753, 755, 756, 774, 836, 851, 852, 879.	
<b>Oviedo.</b> —215, 351, 362, 403, 404, 452, 540, 554, 643, 690, 756, 757, 852, 878.	
<b>Salamanca.</b> —5, 44, 260, 261, 291, 351, 362, 363, 379, 461, 469, 503, 523, 555, 566, 643, 676, 715, 740, 756, 757, 850, 852.	
<b>Santiago.</b> —205, 278, 323, 342, 362, 379, 414, 422, 423, 452, 524, 555, 643, 716, 756, 757, 851, 852.	
<b>Sevilla.</b> —14, 29, 75, 260, 278, 363, 379, 403, 452, 461, 555, 566, 581, 596, 618, 642, 668, 677, 756, 757, 850, 851, 852, 861, 879.	
<b>Valencia.</b> —5, 14, 75, 126, 173, 291, 342, 362, 434, 461, 503, 555, 566, 581, 618, 643, 715, 753, 775, 781, 850, 851, 852.	

**Valladolid.**—215, 260, 291, 379, 404, 484, 555, 617, 608, 668, 690, 699, 756, 757, 781, 810, 852.

**Zaragoza.**—14, 44, 261, 291, 310, 323, 362, 401, 403, 413, 414, 422, 452, 469, 540, 555, 566, 581, 628, 643, 653, 677, 690, 701, 740, 741, 756, 757, 774, 851, 852, 879, 898.

#### IV.—Vacantes (a) por oposición.

Subsecretaría, 180; Barcelona, 202; Granada, 168; Madrid, 187; Oviedo, 140; Salamanca, 172, 277; Santiago, 170; Sevilla, 243, 322; Valencia, 188; Zaragoza, 171, 553.

#### Vacantes (b) por concurso de ascenso.

Subsecretaría, 139.

#### Vacantes (c) por concurso de traslado.

Subsecretaría, 138, 189, 205, 215, 230; Barcelona, 651, 653, 689, 725; Granada, 667; Madrid, 666, 739; Oviedo, 641; Salamanca 642, 666, 739; Santiago, 667; Sevilla, 740; Valencia, 653, 725; Valladolid, 689, 726; Zaragoza, 5, 68, 642, 665.

#### (d) Por concurso á Escuelas de 625 pesetas y de menor dotación.

Barcelona, traslado, 121, 157, 204, 483; ascenso, 120, 157, 204, 482; entrada, 121, 157, 204, 483; Granada, traslado, 124, 508, 573; ascenso, 125, 508, 860; entrada, 124, 508, 897; Madrid, traslado, 62, 117, 492, 651; ascenso, 61, 492; entrada, 62, 117, 493; Oviedo, traslado, 122, 123, 189, 494, 495, 571; ascenso, 122, 189, 494, 525, 571; entrada, 123, 189, 494, 571; Salamanca, traslado, 42, 73, 484; ascenso, 43, 74, 483, 897; entrada, 43, 74, 484, 897; Santiago, traslado, 108, 509, 572; ascenso, 108, 509; entrada, 107, 508; Sevilla, traslado, 140, 173, 572; ascenso, 140, 173, 572; entrada, 140, 173, 572; Valencia, traslado, 142, 525; ascenso, 142, 525; entrada, 142, 525; Valladolid, traslado, 155, 204, 667; ascenso 155, 204, 667; entrada, 156, 204, 668; Zaragoza, traslado, 106, 215, 501, 581; ascenso, 106, 215, 502; entrada, 105, 215, 500.

#### V.—Oposiciones á Escuelas.

Véanse Tribunales, Anuncios, Listas de opositores, Llamamientos, Crónicas de las oposiciones en las págs. 39, 51, 83, 94, 165, 199, 277, 289, 292, 336, 347, 357, 397, 404, 412, 430, 448, 459, 479, 500, 507, 510, 518, 540, 566, 573, 581, 597, 606, 613, 618, 628, 629, 644, 654, 665, 669, 677, 691, 699, 701, 715, 717, 742, 751, 753, 767 (á Cátedras de Normales), 774, 780, 782, 867.

#### VI.—Propuestas (a) por concurso de ascenso.

Barcelona, 59, 69, 871; Granada, 135, 871; Madrid, 184, 591, 871; Oviedo, 871; Salamanca, 871; San-

tiago, 39, 134, 871; Sevilla, 226, 491, 871; Valencia, 165, 871; Valladolid, 135, 871; Zaragoza, 290, 871.

#### Propuestas (b) por concurso de traslado.

Barcelona, 93, 240; Granada, 118, 859; Madrid, 69; Oviedo, 118, 781; Salamanca, 104, 201, 820; Santiago, 137, 850; Sevilla, 236; Valencia, 105, 215, 848; Valladolid, 117, 869; Zaragoza, 136.

#### Propuestas (c) por concurso á Escuelas de 625 pesetas y de menor dotación.

Barcelona, traslado, 199, 270, 520, 522, 606, 614, 651; ascenso, 199, 269, 519, 521, 606, 613, 651; entrada, 199, 273, 520, 522, 606, 616, 651; Granada, traslado, 276, 400; ascenso, 276, 400, 809, 821, 860; entrada, 277, 400, 810; Madrid, traslado, 305, 420, 790; ascenso, 305, 420, 789; entrada, 305, 420, 791; Oviedo, traslado, 375, 482, 719, 860; ascenso, 371, 482, 768, 860; entrada, 370, 482, 771, 860; Salamanca, traslado, 137, 154, 318, 320, 412, 791, 795; ascenso, 137, 154, 319, 321, 412; 793, 795; entrada, 137, 154, 319, 321, 412, 794, 796; Santiago, traslado, 239, 361, 728, 869; ascenso, 238, 361, 723, 869; entrada, 237, 361, 713, 869; Sevilla, traslado, 84, 480, 107, 808; ascenso, 84, 481, 808; entrada, 84, 481, 808, 809; Valencia, traslado, 118, 359, 421, 460, 751, 860; ascenso, 118, 360, 421, 460, 752, 860; entrada, 118, 360, 421, 460, 752, 860; Valladolid, traslado, 150, 389, 564, 652, 849; ascenso, 150, 391, 564, 652, 849; entrada, 150, 387, 564, 675, 848; Zaragoza, traslado, 87, 257, 348, 468, 830; ascenso, 87, 257, 350, 553, 829; entrada, 87, 257, 339, 413, 832.

#### VII.—Bibliografía.

Véanse las págs. 44, 75, 434, 452, 470, 485, 541, 566, 597, 641, 660, 692, 751, 811, 861, 898.

#### VIII.—Revista pedagógica extranjera.

Véanse las págs. 19, 102, 685, 732.

#### Indice del Boletín Oficial del M. de I. P.

Véase pág. 299.

#### La Escuela en acción.

Véanse los números de septiembre y octubre, en el del 15 de este último mes.

#### Diccionario práctico de Legislación de primera enseñanza.

Véanse los números, de 29 septiembre, y 8, 15, y 27 de octubre.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

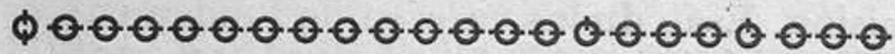
DE ACTUALIDAD. — Los concursos.—Servicios en comisión.—Programas de ingreso.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 9 de junio, concediendo al Ayuntamiento de Villavieja (Salamanca), para convertir en títulos al portador la inscripción de la Deuda señalada con el núm. 2.095 de Instrucción pública.—Real orden de 25 de junio, rectificando otra del 2 del mismo mes, resolutoria del expediente de las oposiciones á Escuelas de niñas de Canarias.—Otras disposiciones.

VACANTES.—Concurso de traslado: Universidad de Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS.—Avila, Alicante, Granada, Madrid y Cuenca.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.



## Por 15 pesetas,

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen

Un año de suscripción á **El Magisterio Español**, que vale 12 pesetas.

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale 3,50 pesetas, ó 2,50 para nuestros suscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

En total,

## 24 pesetas

y quince números para el sorteo que dará á nuestros lectores 750 pesetas en dinero.

## De actualidad.

### Los concursos.

Por la importancia que tienen los concursos, seguimos hoy tratando este asunto. En este mes de julio ha de empezar á plantearse una de las reformas más acertadas y más aplaudidas del Reglamento de 15 de abril último.

Nos referimos á la que divide el antiguo concurso único en tres concursos, á saber: de traslado, de ascenso y de entrada.

Esta es una innovación radical, y, además de radical, convenientísima.

De esta innovación, es preciso que todos se enteren, y decimos esto, é insistimos en ello, porque, á juzgar por consultas que recibimos, hay muchos Maestros que aún consideran vigente el antiguo régimen.

No olviden que ya no existe el concurso único; ahora hay, en su lugar, y á la vez, tres concursos distintos para esas mismas Escuelas.

Parecerá esto más complicado á primera vista, pero, á nuestro juicio, además de ser más justo, resultará más sencillo.

Esa división de los concursos traerá, como consecuencia, un principio de clasificación de los aspirantes, y como éstos han de ser los mismos, se facilitará el trabajo.

Antes se presentaban confundidos, en el mismo concurso, los que deseaban ascender, los que querían trasladarse y los que aspiraban al ingreso.

Ahora, por las mismas condiciones de los anuncios, estas tres clases de aspirantes llegarán á los Rectorados ya clasificados en tres grupos.

Estos concursos de traslado, de ascenso y de entrada, para Escuelas de 625 pesetas ó menos, se anunciarán ahora los tres, es decir, en los cinco primeros días de julio, si se cumple el art. 12 del Reglamento.

Es probable que haya algún retraso, porque esa parece ser la costumbre, pero creemos que los anuncios no se demorarán más allá de la primera quincena del mes.

Para determinar cuáles vacantes han de darse á cada uno de esos turnos, hay que tener en cuenta el art. 11 del Reglamento.

En las Escuelas de 625 pesetas, la primera vacante que haya ocurrido en cada provincia, desde el último anuncio del concurso único, se dará al traslado, la segunda al ascenso, y así sucesivamente.

En las Escuelas de 500 pesetas, la primera vacante se dará al traslado, la segunda á la entrada, y así alternativamente.

Entendemos que habrá además listas distintas para las Escuelas de niños y de las mixtas que han de proveerse en Maestros, y otras de las Escuelas de niñas y mixtas que hayan de proveerse en Maestras.

Dentro de cada una de esas listas, los números impares se darán siempre al traslado, y los números pares al ascenso, cuando se trate de plazas con 625 pesetas, y á la entrada, cuando se refiera á vacantes de 500 pesetas.

Creemos que en esta materia no puede haber duda de ninguna clase, y que la determinación del turno, es cosa clara y precisa.

Por las mismas denominaciones de los concursos, se viene ya en consecuencia de quiénes pueden acudir á cada uno de ellos.

Al de entrada, habrán de acudir los que no tengan servicio alguno en propiedad.

Al de ascenso, sólo podrán acudir los Maestros con 500 ó 550 pesetas.

Al de traslado, los que disfruten ó hayan disfrutado sueldo igual ó superior al de la vacante.

En consecuencia, á este concurso de traslado podrán acudir Maestras con Escuela de oposición, pero nótese que la preferencia no será determinada por esa circunstancia, como sucedía antes.

Para solicitar en estos concursos, sólo se necesita un expediente en cada distrito universitario, no uno en cada provincia, como ocurría anteriormente. Esto implica ya una simplificación extraordinaria.

En cambio, los Maestros de 500 ó 550 pesetas que tomen parte en el concurso de ascenso y en el de traslado, habrán de pre-

sentar un expediente para cada uno de ellos, dentro de cada Rectorado.

La formación de los expedientes, no puede ser más sencilla.

Cuando se trate de Maestros que tengan servicios en Escuela pública, sean en propiedad ó interinamente, bastarán la hoja de servicios, la instancia y la cubierta.

Cuando se trate de Maestros que no tengan servicio alguno, se sustituirá la hoja por el certificado de capacidad, estudios y méritos, cuyo modelo ya hemos publicado.

De estos certificados ya hablaremos otro día.

Ahora, una advertencia, para terminar. Con arreglo al art. 27, todas las hojas de servicios para los concursos á Escuelas de 625 pesetas ó menos, que han de anunciarse en este mes, deben estar cerradas en 1.º de julio, es decir, que los servicios han de computarse hasta ese día.

Los que piensen solicitar, harán bien en ir preparando sus hojas y certificados.

Esperar hasta el último momento, es, ciertamente, imprevisor y peligroso.

#### **Servicios en comisión.**

Parece que han surgido algunas dudas sobre la computación de los servicios en comisión. Esas dudas carecen de fundamento. El Reglamento de 15 de abril (art. 19), dice: «Los servicios prestados en comisión en plazas de sueldo inferior, obtenidas por concurso, se contarán como prestados en la plaza de mayor categoría».

Esa computación, con arreglo al Reglamento, no puede ser causa de que no se cuenten los servicios en la misma Escuela.

#### **Programas de ingreso.**

Los programas de ingreso para la Escuela Superior del Magisterio se están imprimiendo, y, según tenemos entendido, cuando se terminen, que será ya pronto, se pondrán á la venta.

Cuando esto suceda, lo haremos público, para conocimiento de nuestros suscriptores que necesitan saberlo.

---

## **UN RUEGO**

Lo hacemos á nuestros corresponsales y suscriptores, para que siempre que por asuntos del periódico se dirijan á D. Victoriano Fernández Ascarza, á D. Ezequiel Solana ó al Administrador, consignen claramente en la dirección para evitar retrasos ó extravíos.

**Apartado de Correos, número 131.**

# Sección oficial.

## Índice de la «Gaceta»

**26 junio.**—Real decreto subvencionando al Ayuntamiento de Toval de las Guzmancas (León), para ayudarle á construir de nueva planta un edificio destinado á Escuelas.

↔ Real orden aprobando la fundación de la Escuela Tobra de Cabrils.

↔ Otra concediendo autorización al Ayuntamiento de Villavieja (Salamanca), para convertir en títulos al portador la inscripción de la Deuda señalada con el núm. 2.095 de Instrucción pública.

↔ Otra aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos dotadas con 2.000 y más pesetas correspondientes á la convocatoria de 1909, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, sin otra variación que la que se indica.

*Universidad de Valencia.*—Anunciando á concurso dos plazas de Ayudante de Ciencias y Letras del Instituto de Murcia.

**27 junio.**—Real orden declarando desierto el concurso para proveer, por ascenso de traslación, la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de Santiago, y disponiendo se anuncie á oposición libre.

↔ Otra aprobando las oposiciones á las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Zamora y Segovia.

↔ Otra declarando desierto el concurso de traslado para proveer la Cátedra de Caligrafía del Instituto de Huelva y disponiendo se anuncie á oposición libre.

↔ Otra disponiendo se convoque á la Exposición de Pintura, Escultura y Arquitectura y al concurso musical en la forma que dispone el Real decreto de 27 de mayo último.

*Universidad de Zaragoza.*—Rectificación á los anuncios para proveer Escuelas por concurso de traslado.

**29 junio.**—Real orden disponiendo se anuncie la provisión por concurso de la plaza de Profesor numerario de la enseñanza de clarinete, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

**30 junio.**—Real orden rectificando otra de 2 del actual, inserta en la *Gaceta* del 15, resolutoria del expediente de las oposiciones á Escuelas de niñas de Canarias.



**Conversión de títulos.**—Real orden de 9 de junio, concediendo autorización al Ayuntamiento de Villavieja (Salamanca), para convertir en títulos al portador la inscripción de la Deuda señalada con el núm. 2.095 de Instrucción pública.

Vista la instancia, elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Villavieja (Salamanca), so-

licitando autorización para convertir en títulos al portador la inscripción de la Deuda señalada con el núm. 2.095, del concepto de Instrucción pública, de 18.302,43 pesetas nominales:

Resultando que el Ayuntamiento de Villavieja pide la autorización referida para aplicar el producto de conversión de la inscripción citada al mejoramiento y reforma de los locales y material de enseñanza de las Escuelas públicas de dicho pueblo:

Resultando que por la Subsecretaría de este Ministerio se dirigieron respectivas comunicaciones á la Dirección General de la Deuda y al Ayuntamiento recurrente para que se demostrase que corresponden á Instrucción pública los bienes de que se trata:

Resultando que se ha demostrado por el Ministerio de Hacienda y por el Ayuntamiento citado que la inscripción núm. 2.095 que se trata de convertir está emitida á favor de la Instrucción primaria de Villavieja:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha elevado á este Ministerio un presupuesto designando a inversión que habrá de dar á los bienes:

Considerando que la inscripción núm. 2.095 de 18.302,43 pesetas se ha expedido por capitalización de intereses atrasados, habiéndose emitido por el concepto de Remanentes, ó sea por el complemento de lo que se satisfizo por renta líquida en equivalencia de los bienes que fueron vendidos á la fundación, cuyos bienes pertenecieron á Instrucción pública:

Considerando que el art. 2.º de la ley de 30 de julio de 1904 preceptúa que se concederá la conversión en títulos de Deuda de las inscripciones de intereses atrasados, previa la competente autorización que deban obtener las distintas Corporaciones y Establecimientos, estableciendo la regla 11.ª de la Real orden de 13 de agosto del mismo año que es requisito necesario para que se conceda dicha conversión que se acompañe la autorización de la Autoridad competente:

Considerando que compete al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes autorizar la conversión de inscripciones procedentes de bienes de carácter benéfico-docente, y así está determinado en la Real orden de 26 de marzo del año próximo pasado:

Considerando que el Ayuntamiento de Villavieja solicita la conversión para invertir los bienes en beneficio de la enseñanza pública:

Considerando que en cumplimiento del art. 294 de la ley de Instrucción pública, se han observado los trámites necesarios que aseguran al Ministerio del origen y destino docentes de los bienes de la fundación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se conceda la autorización solicitada, quedando obligado el Ayuntamiento de Villavieja

á remitir á este Ministerio nota autorizada del resultado de la conversión de la inscripción, y cuenta detallada de la inversión que se haya dado á la cantidad que resulte de dicha operación; y

2.º Que el Ayuntamiento citado remita desde luego á este Ministerio, en un plazo no mayor de dos meses, un proyecto de las obras que se propone ejecutar, y presupuesto de las mismas, autorizado todo por el Arquitecto ó Maestro de obras competente.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de junio de 1910.—*Romanones*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 junio.)



**Resolución de oposiciones.**—Real orden de 25 de junio rectificando otra del 2 del mismo mes, resolutoria del expediente de las oposiciones á Escuelas de niñas de Canarias.

Habiendo dejado de incluirse por error, en la Real orden de 2 del actual, publicada en la *Gaceta* del 15, resolutoria del expediente de las oposiciones á Escuelas de niños de Canarias, el nombramiento de Maestro auxiliar de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Las Palmas, con el haber anual de 1.650 pesetas, á favor de D. José Antonio Parramón Farras,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se haga público á los efectos que procedan.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de junio de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 30 junio.)



**Ampliación de estudios.**—Real decreto de 3 de junio, disponiendo que la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas establezca en Roma una comisión permanente para estudios arqueológicos é históricos, que llevará el nombre de Escuela española en Roma.

## EXPOSICION

SEÑOR: La obra de nuestras pensiones en el extranjero puede ser más fecunda é intensiva allá donde sea posible establecer cierta cooperación de los pensionados entre sí y con el grupo internacional de investigadores de cada especialidad. Esa apetecida coordinación puede resultar, cuando se trata de materias que despiertan interés general ó cuando, ya por la pluralidad de aspectos, ya por la comunidad de fuentes, convergen en un mismo punto los esfuerzos de individuos y países diversos.

Sabido es que, para ciertos estudios arqueológicos é históricos, todos los pueblos se dan cita en los hogares comunes donde se elaboró la cultura antigua, sin que ninguno renuncie á participar de los descubrimientos, á aportar su peculiar criterio y los auxilios de su propia historia, ni á asimilarse

los resultados de la labor total. Italia, como lugar donde se compendia y reconcentra la historia antigua y donde se elabora, en gran parte, la vida medioeval, es también uno de los sitios preferidos para estas investigaciones. Basta recordar la abundancia de Institutos que de un modo permanente, y sin perjuicio de misiones especiales, tienen allá establecidos las demás naciones.

España no puede permanecer indiferente á ese movimiento, y mucho menos ahora que se fomenta por varios medios el envío de pensionados al extranjero, y que se ha creado el Centro de estudios históricos, circunstancias ambas muy favorables, para inaugurar, aunque en términos muy modestos, una institución en Roma, que reciba esos núcleos de pensionados para trabajar coordinadamente, bajo una dirección adecuada en ese linaje de investigaciones, dentro de un medio ambiente científico internacional muy intenso, que no puede menos de ser altamente beneficioso para nuestra juventud intelectual.

Fruto de esos trabajos debe ser, por una parte, la preparación adquirida por nuestros jóvenes en el ejercicio de la investigación histórica; por otra, la protección de los españoles que hayan de hacer estudios en Italia y la información ofrecida á los que trabajen cuestiones semejantes en España, y por último, la publicación de catálogos, documentos, obras, Memorias y monografías sobre nuestra historia y nuestras relaciones con aquel país. A esta obra podrán asociarse, en la medida que las circunstancias lo permitan, algunos jóvenes de los países hispano-americanos que se dediquen en Europa á estudios históricos y deseen utilizar las facilidades que la Escuela española pueda ofrecerles.

Esta reforma, que el Ministro que suscribe tiene la honra de elevar á V. M., ha sido reclamada hace ya tiempo por la Real Academia de la Historia, y últimamente por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas, la cual hallará en la creación de esa Escuela un medio poderoso de completar su labor con los pensionados. Estos hechos son bien expresivos y elocuentes en apoyo de la idea que el Ministro firmante se complace en recoger.

Por las razones expuestas, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 3 de junio de 1910.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Conde de Romanones*.

## REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Junta para ampliación de Estudios é investigaciones científicas establecerá en Roma una misión permanente para estudios ar-

queológicos é históricos, que llevará el nombre de Escuela española en Roma.

Art. 2.º Sus fines principales serán:

1.º Proporciona á sus miembros, medios para las investigaciones arqueológicas é históricas.

2.º Estudiar en los Archivos, Bibliotecas y monumentos las fuentes de nuestra historia patria, nuestras relaciones con Italia y el desarrollo de nuestro arte, nuestra literatura y nuestra ciencia en las antiguas provincias italianas, preparando la publicación de colecciones de documentos, obras y monografías.

3.º Tomar parte en las exploraciones arqueológicas que se verifican en Italia, y hacer excursiones con el mismo objeto á las costas mediterráneas.

4.º Comunicarse con los Centros análogos que otros países tienen en Roma, y con las Academias y Sociedades italianas de arqueología é historia.

5.º Servir de Centro á los españoles que trabajen en cuestiones similares en Italia; y auxiliar á las Corporaciones y particulares que se dediquen á esos estudios en España.

Art. 3.º Constituirán la Escuela: 1.º, los pensionados que la Junta envíe; 2.º, los que manden, de acuerdo con ella, otras Corporaciones ó particulares; 3.º, cualesquiera otras personas á quienes se autorice para tomar parte en los trabajos.

Art. 4.º La Junta determinará la organización de la Escuela, según los elementos de que disponga, elegirá las personas que hayan de dirigir los trabajos, establecerá los requisitos para la concesión de pensiones y hará las publicaciones.

Art. 3.º Cuando la Junta haya de atender á estos servicios con los recursos mencionados en el número 4.º del art. 4.º de su decreto constitutivo, elevará al Ministro la propuesta de los fondos que considere necesarios. Una vez aprobada, se librarán á la Junta las cantidades concedidas, cuyo empleo deberá justificar en la forma ordinaria.

Art. 6.º La Junta dará cuenta anualmente de la labor realizada por la Escuela y de los resultados obtenidos.

Dado en Palacio, á 3 de junio de 1910.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueoa*.

(*Gaceta* 5 junio).

## VACANTES

### CONCURSO DE TRASLADO

#### Universidad de Zaragoza.

*Rectificaciones.*—El Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel, en comunicación de fecha 20 del actual, recibida hoy, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Habiendo dejado de incluir por un error involuntario, en el anuncio de concurso de ascenso y traslado que se remitió á este Rectorado con fecha 31 de mayo último, la Escuela pública de niñas, de Linares, dotada con 825 pesetas, tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. I. para que pueda ser adicionada al repetido anuncio, debiendo hacer constar que corresponde ser provista al turno de traslado.»

Quedando desde luego adicionada dicha Escuela al anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 12 de los corrientes, anexo número 1.

Lo que se hace público, para conocimiento de los señores concursantes.

Zaragoza, 22 de junio de 1910.—El Rector, *Doctor Hipólito Casas*.

En virtud de autorización concedida á este Rectorado por la Superioridad, en decreto de 17 del actual, se nombra hoy á D.<sup>a</sup> Teresa Ortega Utrilla, Maestra por oposición de la Escuela pública de niñas de Arcos de Medinaceli (Soria), con la dotación anual de 825 pesetas y emolumentos legales, quedando, por tanto, dicha Escuela eliminada del anuncio de concurso de traslado, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 12 de los corrientes.

Lo que se publica para conocimiento de las señoras concursantes.

Zaragoza, 24 de junio de 1910.—El Rector, *Doctor Hipólito Casas*.

(*Gaceta* 27 junio.)

## NOMBRAMIENTOS

**Avila.**—Han sido nombrados Maestros interinos D.<sup>a</sup> Casilda Laguna, para Madrigal de las Altas Torres; D.<sup>a</sup> Sagrada Navas, para Villanueva del Campillo; D.<sup>a</sup> María del Rosario, para San Juan de la Encinilla; D. Francisco Sánchez Lumbreras, para la Auxiliaría de la graduada de niños de Avila, y D. Antonio Gil, para la de Sanchorreja.



**Alicante.**—Han sido nombrados los siguientes: D. Francisco Sofío López, para una Auxiliaría de la graduada de niños; para la Escuela de Alcoy, D. Antonio Ferrer Alemany; para Benisa, D. Jenaro Lledó Ruiz; para Torre la Mata (Torrevieja); D. Juan Planelles y Planelles; para Horadada (Orihuela), D. Carlos Vicient Pastor, y para Torremondo (id.), D. José Miguel Farach.



**Granada.**—Han sido nombrados Maestros interinos de la Escuela pública de niñas de Loja, doña María Faustina Alvarez Ruiz; de la Auxiliaría de niñas de Colomera, D.<sup>a</sup> Francisca Vargas Alhama; de la de Mecina Alfahar, Trinidad Muñoz Casal; de la de Beznar, Adelaida Algarra Ogaña; de la Escuela de niños de Güejar Sierra, D. Torcuato Pe-

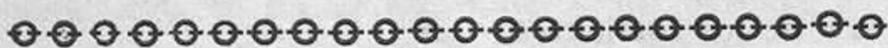
rales Hernández; de Puebla Don Fadrique, Jerónimo Bueno Quesada; de Villanueva Mesía, Leonardo Vilchez Giles; de Bargas, Fermín Ferre Ramírez; de Brácana, Pedro Aviiés Moral; de Yegen, Francisco Pérez Sánchez; de Archilla, Fernando Carrión Pérez; de Yotor, Heliberto Ortas Pérez; de Pinos Geni, Modesto Vigaray Domenech; de Pórtugos, Agustín Rodríguez de la Iglesia.



**Madrid.**—Han sido nombrados Maestros interinos de la Escuela incompleta de niños de Navalespino (Santa María de la Alameda), D. Juan José Navas Heras; de Oteruelo del Valle, D.<sup>a</sup> Josefa López Serrano.



**Cuenca.**—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos á D. Aiberto Escalada González, de la Escuela de niños de Valdeolivas; D. Juan A. Orozco García, de Cnlebras; D. Bautista Cuevas Escribano, de la de Simarrillo; D. Rufino González Gabaldón, de la de Carrascosa Sierra; D.<sup>a</sup> Segunda M. Hortelano Rodrigo, de una de niñas e San Clemente; y D.<sup>a</sup> Josefa Olarieta Crespod de la de Palomares del Campo.



## Sección de noticias.

**Han fallecido:**

El esposo de D.<sup>a</sup> Margarita Delgado y Vallés Maestro de Salvacañete (Cuenca).

El padre de nuestro buen amigo el Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Oviedo.

D.<sup>a</sup> Plácida Ruiz Salazar, Auxiliar de las Escuelas de San Fernando (Cádiz).

D. Ramón Ruiz Quesada, esposo de D.<sup>a</sup> Antonia Sola, Maestra que ha ejercido en Trapiche (Málaga).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DEL MINISTERIO

Se ha ordenado la expedición de libramientos para el pago de las atenciones siguientes: Al habilitado del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños del distrito de Valladolid, por las dietas de mayo, 795,25 pesetas; al del Tribunal de niñas de Barcelona, por abril, 1.877; al de la suprimida Junta Central de primera enseñanza, por la nómina de los vocales en mayo, 525 pesetas; al personal encargado del escalafón del Magisterio, por la nomina de junio, 375 pesetas.



**Primera enseñanza.**—Se accede á lo solicitado por el Maestro de Valencia, D. Lesmes Andrés Rodao, concediéndole la prórroga necesaria para que pueda incoar el expediente de clasificación.

—Desestimando la petición del Maestro de Puebla de Alcocer, D. Claudio de San José, solicitando ser nombrado, fuera de concurso, para la de Amorebieta (Vizcaya), por desempeñar su consorte la de niños de este último punto.

—Nombrando Maestra sustituta de Barcarrota (Badajoz), á D.<sup>a</sup> Inocenta Morales Vázquez.

—Disponiendo que se suspenda el percibo de haberes á los Maestros ascendidos por virtud del censo de población hasta el 1.<sup>o</sup> de enero próximo, por insuficiencia del crédito presupuestado, y que continúen tramitándose y resolviéndose los expedientes de aumentos de sueldos, produciendo todos su efectos legales, excepto el percibo de haberes, que comenzará en la fecha indicada,

—Nombrando Vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública á los señores siguientes:

En concepto de Diputados provinciales, á don Ubaldo José López Ruiz, de Albacete; D. Miguel Borrero Moán, de Huelva; D. José Pau de Soraluze, de Coruña; D. Mariano de Go'tía, de Cádiz; D. Pedro Muñoz Morera, de Avila; D. Ramón Cavallé Franquet, de Tarragona; D. Francisco Roca, de Lérida; D. Francisco Escajadillo Aparicio, de Santander, y D. Fernando Muñoz Balsalobre, de Cuenca.

En concepto de Delegado del Diocesano, don Aurelio García Sabugo, de Lugo; como Concejales, D. Manuel Ferreiro, de Pontevedra, y don Gaspar Mairal, de Huesca; y como Jefe del ejército, D. Federico Rabadán Molina, de Palencia.

—El Sr. Burell ha concedido las siguientes subvenciones:

Para las colonias escolares de Oviedo, 700 pesetas, y para las de Laviana (Asturias), 300; á las monjas Vallecas de esta Corte, 250, para las enseñanzas gratuitas que tienen establecidas, y á la Sociedad «Obreros de Mondoñedo» (Lugo), con el mismo fin, 1.000 pesetas.



**Escuelas normales.**—Concediendo un ascenso de 500 pesetas por el segundo quinquenio á la Profesora de Letras de la Normal Superior de Maestras de Teruel, D.<sup>a</sup> Clara Pérez y Jordán.

—Disponiendo se anuncie á concurso de ascenso una plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras, vacante en la Normal Superior de Maestros de Salamanca.

Sólo podrán aspirar á dicha plaza los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de las Escuelas Normales y de los Institutos que pertenezcan á la Sección de Letras.

—Se declara desierto el concurso de traslado á la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal elemental de Maestras de So-

ria, y se anuncia á concurso de ascenso entre Auxiliares de la misma Sección de las Escuelas superiores que hayan obtenido sus cargos por oposición.



**Junta central de Derechos pasivos del Magisterio.**—*Olasificaciones.* D. Federico Serres Bernet, de Molá, 580; D. Cosme Bosomes Tor, de Besalú, 577,50; D. Cayetano Cuenca Almarza, de Espinosa, 400; D. Antonio Lagoa Prada, de Deveso, 300; D. Francisco Sánchez Serrano, de La Rambla, 192,50; D. Pedro Mirón Jiménez, de Albox, 980; D. Dominio Porta, de Bellpuig, 720; D.<sup>a</sup> Inés Pérez Martínez, de Alicante, 1.600; D.<sup>a</sup> Carmen Aslert Serra, de Valls, 1.160.

*Pensiones.* A. D.<sup>a</sup> Bibiana Tamarit Camí, hija de D.<sup>a</sup> María Camí, de Soleras, 333,32; á D.<sup>a</sup> Ameta Arniellas Plaza, viuda de D. León Herrero, Maestro que fué de Cervantes, 360; á D.<sup>a</sup> Antonia Masque Ponsoda, viuda de D. Juan Lloch, de Santa Creus, 275; á D.<sup>a</sup> María García Campo, hija de D. José García, de San Tirso, 91,66; á doña Carmen Jimeno, hija de D. Vicente Jimeno, de Vinalesa, 350; á D.<sup>a</sup> María Pérez Herreros, viuda de D. José Gómez, de Valencia, 1.266,66; á D.<sup>a</sup> Dolores Aragón Plaza y D.<sup>a</sup> Sinforsosa y D.<sup>a</sup> Enriqueta, viuda é hijas de D. Antonio de Egea, de Alberca, 306,66; á D.<sup>a</sup> Venancia Posa López, viuda de D. Gregorio Moreno, de Cabia, 208,32; á doña Paulina Pablos Cardeñosa, viuda de D. Carlos Blanes, de Talavera, 513,32, y á D.<sup>a</sup> Antonia Juliana López Blázquez, viuda de D. Fermín Muñoz Martínez, de Murcia, 1.066,66 pesetas.

*Rehabilitaciones.*—Han sido concedidas las siguientes:

De orfandad, á D.<sup>a</sup> Natalia Meana Díaz, de Madrid; D.<sup>a</sup> María Candela Oteniente, de Cuenca. y D.<sup>a</sup> Teresa Moncho Pons, de Alicante.

De jubilación, á D. José Muñoz Téllez, de Huelva; D.<sup>a</sup> Benita Portela Lois, de Pontevedra; doña Esperanza Juana Alvarez, de Oviedo, y D.<sup>a</sup> Encarnación Medina, de Sevilla.

De viudedad, á D.<sup>a</sup> Marcelina Escobar Escudero, de Cuenca; D.<sup>a</sup> Dolores Puig Coll, de Barcelona; D.<sup>a</sup> Francisca Alonso García, de Oviedo; doña Carolina Fernández Moraleda, de Sevilla; doña Gaspara González, de Segovia, y D.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Fernández, de Oviedo.

*Devolución de descuentos.*—A los hijas de D.<sup>a</sup> Ambrosia Toledo Salvador, de Bolaños (Ciudad Real), 610,36; á D.<sup>a</sup> Francisca Riera, viuda de D. José María Camallonga, de Penáguila (Alicante), 340,80; á los hijos de D.<sup>a</sup> Simona Colorado, de Villamayor (Ciudad Real), 527,07; á los ídem de D.<sup>a</sup> Damiana Peinado, de Carrión (Ciudad Real), 351,91, y á doña Isabel Candelas, hija de D.<sup>a</sup> Luisa Ortigosa, de Castril (Granada), 382,80.

*Cuentas.*—Aprobadas las del primer trimestre de 1910 de Madrid (municipal y provincial), Lérida y Soria.

### Distrito de Granada.

Ha renunciado su cargo la Maestra de Yator (Granada), y ha cesado en el desempeño de la Escuela de niños del mismo pueblo el Maestro que la servía, por traslado á otra Escuela.

↔ La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Málaga, continúa haciendo los trabajos de información del escalafón oficial de Maestros de la provincia.

↔ Con motivo de la epidemia desarrollada en Villanueva de Tapia (Málaga), han sido cerradas las Escuelas de dicho pueblo.

↔ Ha renunciado la Escuela de Trapiche (Vélez Málaga), la Maestra D.<sup>a</sup> Antonia Sola López.

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Pitres (Granada), D. José Gómez Tejada; de la de Medicina Tandales, Manuel Martín Rodríguez, y de la de Benalúa de Guadix, D. Juan Ateras y Martos.

### Distrito de Madrid

Han tomado posesión de la Escuela de Fuentenovilla (Guadalajara), D. Carlos Ovejero; Mariano Ramiro, de Morenilla; D.<sup>a</sup> Cándida Hernández, de Ledanca; de Tabladillo, D. Fermín Triguero; D.<sup>a</sup> Ciriaca Martínez, de Zaorejas.

↔ La Maestra nombrada para Fraguas (Guadalajara), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

↔ Han renunciado sus cargos la Maestra de Hontanares (Guadalajara), y la de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), por haber renunciado á tomar posesión la Maestra que la obtuvo por oposición.

### Distrito de Oviedo.

Ha tomado posesión de la Escuela de Cuerigo (Oviedo), D.<sup>a</sup> Purificación Hevia.

### Distrito de Salamanca.

Ha tomado posesión de la Escuela de adultos de la cárcel correccional de Avila, D. Alfonso Ruiz Pita.

### Distrito de Santiago

Se han clausurado todas las Escuelas públicas y Colegios de enseñanza de Lugo, para evitar la propagación de la epidemia variolosa.

### Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión del cargo de Maestro de la octava Escuela pública elemental de niños de Córdoba, D. Joaquín Raposo González.

↔ El Inspector de primera enseñanza de Canarias ha salido á girar la visita á las Escuelas de Las Palmas, Lanzarote y Fuerteventura.

### Distrito de Valencia.

Han tomado posesión de la Escuela de Salinas (Alicante), D. José María Albert; de la de San Felipe Neri, D.<sup>a</sup> Angela María Catalán, y de una Auxiliaría de párvulos de Gijona, D.<sup>a</sup> María Picó.

